INPEC

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ELECTRICIDAD Y DE OFICINA PARA PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL OPERARIO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CPMS VILLAVICENCIO

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 4
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 16
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 16
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 16
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 19
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 19
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 20
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 21

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio, en adelante CPMS Villavicencio, con posición de catálogo de gasto FUNCIONAMIENTO, se procede a realizar los siguientes estudios previos para **Adquisición de elementos de oficina y educativos para programas de atención y rehabilitación el recluso del CPMS Villavicencio**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Dirección General del INPEC emitió la Resolución N° 00003 del 2 de enero de 2026 Cajas Especiales Establecimientos de Reclusión, donde asigna unas partidas

presupuestales para los establecimientos de Reclusión a nivel nacional en la cuenta Rubro A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO , fuente: Recursos Propios, destinados a la adquisición de bienes y servicios para los programas de ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, Se contempla para **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ELECTRICIDAD Y DE OFICINA PARA PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL OPERARIO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CPMS VILLAVICENCIO**, mediante el cual la Dirección del CPMS Villavicencio autoriza iniciar el proceso contractual de los elementos requeridos, en respuesta al requerimiento allegado por parte del responsable de Atención y Tratamiento del CPMS Villavicencio y en base a los lineamientos impartidos mediante oficio radicado con gesdoc 2025IE0041941 del 27 de febrero de 2025 por la DIRAT.

En atención a la distribución y asignación de presupuesto del rubro Cajas Especiales- Establecimientos de Reclusión, el cual contempla todas las actividades sociales y de tratamiento penitenciario que hacen parte de la finalidad de ejecución del rubro, estas actividades se tienen en cuenta a partir de las obligaciones establecidas en la Ley 65/1993, Ley 1709/2014, Reglas Mandela, Resolución No. 6349/2016 y Acuerdo 0010/2004.

Los recursos asignados pueden ser utilizados de acuerdo a los lineamientos, así:

1. Apoyo a la PPL que previo diagnóstico de necesidades sociales requieran elementos para garantizar la salud y salubridad, tales como: jabón para lavado de ropa, elementos de aseo (escobas, traperos, detergentes, limpiadores, etc); previo concepto social del área de Tratamiento del ERON.

2. Adquisición, mantenimiento y/o reparación de maquinaria y equipos que se requieran para los programas de atención social, rehabilitación y resocialización de las personas privadas de la libertad.

3. Adquisición de elementos (herramientas, accesorios, insumos, seguridad industrial, etc.) para el desarrollo de actividades de atención social y del tratamiento penitenciario, incluyendo programas ocupacionales, psicosociales, educativos y culturales.

4. Adquisición de elementos que garanticen el cumplimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, y que no estén incluidos dentro de los elementos adquiridos a través de las resoluciones de asignación de recursos para recipientes para la recolección de residuos sólidos y bolsas para la recolección de residuos sólidos.

5. Otros elementos y/o servicios que se requieran para la atención social y tratamiento penitenciario.

Por lo tanto, con el propósito de satisfacer la necesidad que tiene la oficina de Atención en cuanto a la carencia de materiales y elementos para la etapa práctica de los PPL que cursan el programa técnico de operario en instalaciones eléctricas de acuerdo las pautas establecidas mediante oficio 2025IE0041941. Por lo tanto, es necesario la suplir la necesidad y así los privados de la libertad puedan culminar su etapa de estudio.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

También es indispensable la adquisición de equipo de impresión y de oficina para los programas de atención social (trabajo social) cuerpos colegiados JEETE, CET los cuales benefician a los privados de la libertad con la impresión y archivo ordenado de conceptos.

Que las partidas asignadas en esta Resolución financian Gastos de Funcionamiento del Instituto, para cubrir las necesidades relacionadas atención y rehabilitación al recluso, la ejecución de las mismas, debe ser con el máximo de austeridad, responsabilidad, transparencia y buenos niveles de eficiencia, en observancia de los preceptos y programas de tratamiento penitenciario progresivo dirigidos a la población reclusa. Que las partidas con recursos propios, en relación a su ejecución están sujetas al recaudo mensualmente de recursos de caja especial.

Que a la fecha que el Establecimiento no cuenta con los elementos objeto de esta contratación a través de los recursos asignados debe garantizar que se ejecuten los programas de atención y rehabilitación por lo que se hace indispensable la adquisición de estos artículos.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros Instrumentos de Agregación de Demanda con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el INPEC, proceso que se realizará a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes y servicios, se evidenció que todos los elementos requeridos no se encuentran en la TVEC, ni en un Acuerdo Marco. En lo que respecta al archivador, aunque se encuentra en la TVEC no incluye la instalación.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado

Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

Que, por lo anterior, la dirección del CPMS Villavicencio está interesado en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los servicios a solicitar.

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ELECTRICIDAD Y DE OFICINA PARA PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL OPERARIO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CPMS VILLAVICENCIO

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

- Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad.
- Los artículos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y reemplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el estatuto del consumidor ley 1480 de 2011 reglamentado decreto único 1074 de 2015.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y moras en la ejecución del contrato.
- La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el establecimiento por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros
- El archivador debe entregarse instalado donde el CPMS lo requiera.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ELECTRICIDAD Y DE OFICINA PARA PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL OPERARIO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CPMS VILLAVICENCIO**, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
43212110	(E)	43000000	43210000	43212100	Impresora multifuncional
44101602	(E)	44000000	44100000	44101600	Archivador
31162800	(E)	31000000	31160000	31162800	Ferretería
31161500	(E)	31000000	31160000	31161500	Pernos
26121500	(E)	26000000	26120000	26121500	Cables eléctricos y accesorios

b) Condiciones Técnicas Exigidas:

ITEM	ELEMENTO	UND
1	Tubo EMT de ½{“	Und
2	Tubo EMT de 2”	Und
3	Conectores de ½” MT	Und
4	Caja EMT 2400 (4"X4") 4 Salidas de 1/2"	Und
5	Toma doble polo a tierra 15A 125V blanco	Und
6	Curvas EMT de ½”	Und
7	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color negro	Rollos
8	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color verde	Rollos
9	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color rojo	Rollos
10	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color blanco	Rollos
11	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color azul	Rollos
12	Amarre Negro 3.6X150Mm 100 Und	Paquete
13	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color negro	Rollos
14	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color blanco rollo de 100 m	Rollos
15	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color rojo rollo de 100 m	Rollos
16	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color azul rollo de 100 m	Rollos
17	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color verde rollo de 100 m	Rollos
18	Tablero bifásico de 100 A de 24 circuitos con puerta y espacio para totalizador	Und
19	Caja Metálica De Paso De 20 X 20 X 10 Cm	Und
20	Curvas EMT de 2”	Und
21	Conectores de 2” MT	Und

22	Lámpara Hermética LED 3200 Lúmenes 2x18w	Und
23	Breaker de 15 A enchufable	Und
24	Varilla Puesta A Tierra Cobre 2.4Mx 5/8" y Conector	Und
25	Totalizador 80 A BIFÁSICO 40 A	Und
26	Guaya de 1/8"	Und
27	Tensor 12 para guaya	Und
28	Grillete para guaja de 1/8"	Und
29	Taque de almacenamiento de agua de 1000 litros. Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	Und
30	ARCHIVADOR RODANTE MANUAL DE 4 CUERPOS, DOS FIJOS Y DOS MOVIBLES DE 6 ENTREPAÑOS C/U. RIEL PARA DESPLAZAMIENTO EN EL PISO. PINTURA ELECTROSTATICA. EN LAMINA COLD ROLLER CAL 22. 2*2.50*0.96. INCLUYE INSTALACION EN CARCEL DE VILLAVICENCIO.	Und
31	IMPRESORA RICOH IM550F	Und

- ✓ Los precios unitarios no deben sobre pasar el valor promedio cotizado, de lo contrario la oferta será rechazada.
 - ✓ Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.
 - ✓ En caso de que la oferta ganadora este por debajo del presupuesto oficial se adicionara para la adquisición de más o nuevos elementos, ya que la necesidad es mayor
 - ✓ Se debe ofertar por precios unitarios y las cantidades se ajustarán hasta agotar el presupuesto
 - ✓ Se debe adjuntar la ficha técnica del fabricante de la impresora y el archivador

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2026IE106867, suscrito por JAIME RODRIGO BAQUERO CHISCO, responsable de Contabilidad del CPMS de Villavicencio, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ELECTRICIDAD Y DE OFICINA PARA PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL	EXCLUSION DE IVA ACORDE CON LA CERTIFICACION MJD-CER26-0000373-10000 DE FECHA 13 DE	**De conformidad con la Tabla de retenciones del Ministerio de Hacienda para el año 2026 y según la calidad del**

OPERARIO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CPMS VILLAVICENCIO	ENERO DE 2026, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA	**proponente.** **Retefuente 2.5%** **Reteica 4*1000**

6. EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 se hace El proponente debe demostrar que ha ejecutado dos contratos para entidades públicas o privadas, que hayan sido liquidados a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto este única y exclusivamente relacionado con el objeto de este contrato o que dentro de sus actividades o ítems contemple elementos eléctricos, cable eléctrico, cinta aislante y conectores ; y otro que contemple dentro de sus actividades o ítems archivador metálico en lamina coll rolled y la sumatoria de los mismos o cuantía sea igual o superior al 100% del valor estimado del contrato. Para lo cual deberá presentar la respectiva acta de terminación o liquidación del contrato que desea validar en el proceso.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato
Fecha de terminación del contrato.
Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Totalidad de los facturas o documentos equivalente generados que acrediten el

cumplimiento contractual.

C. Copia de los comprobantes (soporte electrónico, transacción bancaria) de pago por el servicio prestado o bienes entregados.

En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastara con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el INPEC tomara para la evaluación de la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredito la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.
Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, deben adjuntar un documento suscrito por el Contador Público o Revisor Fiscal (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. En estos casos, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia aportada cuando los socios se encuentren inhabilitados. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de la sociedad hasta los tres (3) años de constituida

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector **COMERCIO** y dejar constancia mediante el presente documento.

PERSPECTIVA LEGAL

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

El CPMS Villavicencio, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ELECTRICIDAD Y DE OFICINA PARA PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL OPERARIO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CPMS VILLAVICENCIO**, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el CPMS Villavicencio está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. ¿Quién vende?

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector ferretero y elementos de oficina las cuales existen muchos establecimientos en el mercado local y nacional empresas que cumplen con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño, su ubicación se encuentra en gran número en la ciudad Capital de Departamento, de los cual se tomó el precio base para cotizar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, además de satisfacer la misión institucional, en los programas de atención y rehabilitación de los PPL del CPMS Villavicencio, se deben garantizar que cuenten con todos los elementos, materiales y equipos para los diferentes programas.

Es importante manifestar que estos bienes de características técnicas y uniformes y de común utilización pueden ser adquiridos a empresa pequeñas, medianas y/o grandes

superficies al igual que personas naturales existente en el mercado de acuerdo a las necesidades que tiene este CPMS Villavicencio

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el CPMS Villavicencio, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	OBJETO	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2026	002	Minima cuantia	INVERSIONES LA GARZA	2.389.505	**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATRIALES ELECTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO CPMS VILLAVICENCIO.**	SECOP II
2025	035	Mínima Cuantía	LIBRERIA Y PAPELERIA STANDARD	5.801.597	**ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MATRIALES ELECTRICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO CPMS VILLAVICENCIO.**	SECOP II
2024	012	Mínima Cuantía	ANDRES CAMILO CESPEDES	$ 2.909.993)	**ADQUIRIR A PRECIOS UNITARIOS Y POR MONTO AGOTABLE ELEMENTOS METALICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS TAREAS MISIONALES Y DE SEGURIDAD DEL CPMS DE VILLAVICENCIO**	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

AÑO	ENTIDAD	No PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE CALDAS BOYACÁ	IPMC-020-2024	LAURA JULIETH SORA MESSA	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE CHIQUINQUIRA - INPEC, EN CUMPLIMIENTO DE LO CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 005-2024 SUSC	17.499.476	Proceso adjudicado y celebrado
2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	SMC-239-2025	55.000.000	Proceso adjudicado y celebrado
2026	INPEC APARTADO	CMC 531-013-2026	BIDFOR SAS	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA LAS ACTIVIDADES LOCATIVAS DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2026	2.605.000	Proceso adjudicado y celebrado

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas y personas :

de: **Administrativa Villavo** <administrativa.villavo@inpec.gov.co>

para: ferreteria toolbox <asistentetoolbox@gmail.com>, Ferretería El Triunfo <ferreteriaeltriunfo03@gmail.com>, FERRETERIA LA 15 DISTRIBUIDORA LA DEL VIEJO RICHAR

<ferreteriala15@hotmail.com>,
DEPOSITO Y FERRETERIA LA REBAJA
<dferreterialarebaja@hotmail.com>,
ferreteria.larebaja@hotmail.com,
solucionesecgsas@gmail.com,
"laumedi2000@gmail.com"
<laumedi2000@gmail.com>,
Leonidas Ochoa <leocomau@hotmail.com>,
electromusicaldelllano@hotmail.com

fecha: 11 may 2026, 11:38

asunto: COTIZACIÓN

enviado por: inpec.gov.co

Teniendo en cuenta que tres de las s anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMS Villavicencio, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el objeto a contratar de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así: Ej:

ITEM	ELEMENTO	UND	CANT	COT. 1	COT. 2	COT 3	PROM
1	Tubo EMT de ½{“	Und	1	22.800	34.600	35.000	30.800
2	Tubo EMT de 2”	Und	1	111.500	120.000	118.000	116.500
3	Conectores de ½” MT	Und	1	11.200	12.900	12.000	12.033
4	Caja EMT 2400 (4"X4") 4 Salidas de 1/2"	Und	1	7.800	7.800	7.700	7.767
5	Toma doble polo a tierra 15A 125V blanco	Und	1	12.300	15.200	13.750	13.750
6	Curvas EMT de ½”	Und	1	4.900	5.000	4.950	4.950
7	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color negro	Rollos	1	11.350	11.500	11.400	11.417
8	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color verde	Rollos	1	11.350	11.500	11.400	11.417
9	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color rojo	Rollos	1	11.350	11.500	11.400	11.417
10	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color blanco	Rollos	1	11.350	11.500	11.400	11.417
11	Cinta aislante de 19 mm de 20 m color azul	Rollos	1	11.350	11.500	11.400	11.417

12	Amarre Negro 3.6X150Mm 100 Und	Paquete	1	42.000	35.800	40.000	39.267	
13	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color negro	Rollos	1	268.000	280.000	275.000	274.333	
14	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color blanco rollo de 100 m	Rollos	1	268.000	280.000	275.000	274.333	
15	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color rojo rollo de 100 m	Rollos	1	268.000	280.000	275.000	274.333	
16	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color azul rollo de 100 m	Rollos	1	268.000	280.000	275.000	274.333	
17	Alambre rígido N° 12 AWG (3.31 mm²) THHN/THWN color verde rollo de 100 m	Rollos	1	268.000	280.000	275.000	274.333	
18	Tablero bifásico de 100 A de 24 circuitos con puerta y espacio para totalizador	Und	1	520.000	550.000	540.000	536.667	
19	Caja Metálica De Paso De 20 X 20 X 10 Cm	Und	1	38.900	40.000	39.000	39.300	
20	Curvas EMT de 2"	Und	1	19.000	19.400	19.500	19.300	
21	Conectores de 2" MT	Und	1	8.600	11.500	9.980	10.027	
22	Lámpara Hermética LED 3200 Lúmenes 2x18w	Und	1	62.000	78.000	75.000	71.667	
23	Breaker de 15 A enchufable	Und	1	32.000	39.000	35.800	35.600	
24	Varilla Puesta A Tierra Cobre 2.4Mx 5/8" y Conector	Und	1	312.000	320.350	316.700	316.350	
25	Totalizador 80 A BIFÁSICO 40 A	Und	1	380.000	400.000	390.000	390.000	
26	Guaya de 1/8"	Und	1	6.800	9.600	8.500	8.300	
27	Tensor 12 para guaya	Und	1	7.800	8.200	8.000	8.000	
28	Grillete para guaja de 1/8"	Und	1	2.800	3.000	3.000	2.933	
29	Taque de almacenamiento de agua de 1000 litros. Tapa y accesorios de entrada (1/2") , salida (1") y rebose (1") en PVC	Und	1	550.000	580.000	600.000	576.667	
30	ARCHIVADOR RODANTE MANUAL DE 4 CUERPOS, DOS FIJOS Y DOS MOVIBLES DE 6 ENTREPAÑOS C/U. RIEL PARA DESPLAZAMIENTO EN EL PISO. PINTURA ELECTROSTATICA. EN	Und	1	11.400.000	12.800.000	10.820.000	11.673.333	

	LAMINA COLD ROLLER CAL 22. 2*2.50*0.96. INCLUYE INSTALACION EN CARCEL DE VILLAVICENCIO.						
31	IMPRESORA RICOH IM550F	Und	1	7.800.000	9.800.000	10.500.000	9.366.667
TOTAL				**22.749.150**	**26.347.850**	**25.028.880**	**24.708.627**

Las cantidades se ajustarán de acuerdo a la oferta hasta agotar el presupuesto.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA ELECTRICIDAD Y DE OFICINA PARA PROGRAMAS DE FORMACION LABORAL OPERARIO EN INSTALACIONES ELECTRICAS DEL CPMS VILLAVICENCIO**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por producto y obteniendo el promedio de mínimo dos cotizaciones de menor valor así:

(22.749.150 + 26.347.850 + 25.028.880)/3 = 24.708.627

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHOMIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE **($24.708.627)** de acuerdo al valor promedio cotizado por unidad. El presupuesto es de VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.CTE ($29.733.496)

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar el presente proceso de contratación el Establecimiento cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

CDP 10526, Rubro A-03-03-01-017 ATENCION **Y REHABILITACION AL RECLUSO** Valor: VEINTI NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRESMIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.CTE ($29.733.496), de fecha 2026-05-03. Expedido por el responsable del Presupuesto del CPMS de Villavicencio.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 1 MES, una vez se suscriba y quede legalizado el respectivo contrato de bienes y/o servicios.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de manera total de acuerdo con las necesidades del responsable de atención y tratamiento. Los elementos a solicitar pueden ser en el primer requerimiento o en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista debe garantizar la entrega, cuando lo requieran, las referencias y cantidades contenidas en el pedido.

Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, al responsable de transportes del CPMS Villavicencio, quien ejerce la supervisión del Contrato.

11. FORMA DE PAGO

El CPMS VILLAVICENCIO – INPEC efectuará un pagos al contratista, de acuerdo a los elementos entregados y a la disponibilidad del PAC, de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos, en un plazo máximo de 60 días, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, si hubiere lugar a ello), a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. CPMS VILLAVICENCIO – INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.
La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.

- Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CPMS VILLAVICENCIO – INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso. El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 90 días, previa disponibilidad del PAC, por ser estos recursos PROPIOS. El CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral.

Así mismo para el trámite del respectivo pago el CONTRATISTA, deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha plataforma. SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE TRAMITARÁ DICHO PAGO.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente por suministro, Retención Industria y Comercio ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Villavicencio, transversal 26C No 22ª-24, Área de Gestión Corporativa.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en Villavicencio Meta, de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMS Villavicencio, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Suministrar los bienes adquiridos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).
- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CPMS Villavicencio y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.
- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).
- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito. - Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta CPMS Villavicencio por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión. - Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.
- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio se obliga para con el Contratista a:
- Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sea solicitada).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio rechazará las propuestas en los siguientes casos:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo a las reglas de subsanabilidad para la mínima cuantía.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del CPMS Villavicencio.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal no sean acordes con el objeto de la contratación

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Si el oferente no allega la póliza de seriedad de la oferta (cuando se solicite) Ley 1882 de 2018, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9
m) Cuando no contenga la oferta económica
n) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El CPMS Villavicencio, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El CPMS Villavicencio con NIT 892.099.122.-2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, es necesario la exigencia de garantías.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Villavicencio con NIT 892.099.122.-2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalara los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato (artículo 2.2.1.2,3, 1.7 del Decreto 1082 de 2015) así: CUMPLIMIENTO: Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término del mismo y seis meses más (artículo 2.2.12.3.1 ,12 del Decreto 1082 de 2015). CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS: Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y

su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y seis (6) meses mss. (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015de 2015).

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el responsable de **ATENCION Y TRATAMIENTO** del CPMS de Villavicencio.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al CPMS de Villavicencio, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

YOSEP CHAVARRO CAYCEDO
Responsable Atención y Tratamiento CPMS Villavicencio

Revisado por: Lilly Morales
Elaborado por: Yosep Chavarro
Fecha de elaboración: 25/05/2026
Archivo: ADMIN2015/CONTRATOS2026